



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 114 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 12 julio de 2018

VISTO;

El memorando N° 344-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 09 de julio de 2018 y el memorando N° 029-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 12 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante el Memorando N° 0344-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 09 de julio de 2018, el Dr. Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva que como integrante del Consejo Directivo de la Asociación Los Andes de Cajamarca –ALAC, ha sido invitado para participar en la XLVII sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de julio de 2018 a las 16:15 horas en la ciudad de Cajamarca, con el objetivo de tratar diversos temas de agenda de la asociación que contribuye al desarrollo de la región de Cajamarca y del país, manifestando que dada la importancia de la reunión, solicita que la dirección ejecutiva sirva disponer la

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe



Handwritten signature and stamp of the Director Executive





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

autorización oficial del viaje para la fecha solicitada, señalando que dicha participación no irrogará gasto alguno a la entidad ni al estado, solicitando la designación de un encargado de la dirección del museo durante su ausencia;

Que, Mediante el Memorando N° 029-2018-RH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 12 de julio de 2018, el responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos, comunica sobre la solicitud de permiso para participar de la sesión ordinaria de la Asociación los Andes de Cajamarca – ALAC del Dr. Walter Alva Alva, el día 23 de julio de 2018, para asistir como integrante del consejo directivo, manifestando que el mismo es trabajador nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276°, en el cargo de Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, y que siendo necesario cumplir con el normal desarrollo de las actividades del Museo, se sugiere la encargatura de las funciones de Dirección al Arq. Edgar Bracamonte Lévano, trabajador bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, durante la ausencia del Dr. Walter Alva Alva;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que el arqueólogo **EDGAR BRACAMONTE LEVANO**, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán, en ausencia de su Titular el Dr. Walter Alva Alva, por haber sido invitado a participar en la XLVII sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de julio de 2018, en la ciudad de Cajamarca, con el objetivo de tratar diversos temas de agenda de la Asociación Los Andes de Cajamarca, de la cual es integrante.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente acto administrativo al arqueólogo **EDGAR BRACAMONTE LEVANO**, al Museo Tumbas Reales de Sipán, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe